

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO
AIBONITO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 11
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 12-03-2012

SERIE 2011-2012

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE AIBONITO ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE Y/O ADQUIRIR EN MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DE LOCALIDADES PARA LA INSTALACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DECLARADOS DESIERTOS O QUE NO HUBO COMPETENCIA ADECUADA EN LA SUBASTA 03 2011-2012; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: A tenor con las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos el Municipio de Aibonito y su Junta de Subastas Público la Subasta Número 03 2011-2012, para Servicios de Maquinas Expendedoras la cual se celebró el 18 de noviembre de 2011.

POR CUANTO: El único licitador participante, la compañía Coca Cola, nos entregó carta donde nos indica que no participará de esta subasta por lo que la misma no se adjudica a ningún licitador ya que no hubo competencia adecuada.

POR CUANTO: Es esencial para el funcionamiento adecuado del Municipio de Aibonito poder arrendar dichas facilidades según aquí se desglosan:

**Subasta 03 2011-2012
Servicios de Maquinas Expendedoras**

Tabacalera, Biblioteca, Pista Atlética, Canchas de Tenis, Alcaldía, Antiguo BPPR, Obras Públicas, Cancha Sector Los Cuadritos, Complejo Los Trillizos y otras localidades municipales que así el Municipio determine.

POR CUANTO: Adquirir el arrendamiento de dichas localidades para el Servicios de Maquinas Expendedoras en mercado abierto o atender el asunto administrativamente resulta más económico y ventajoso a los intereses del Municipio ya que se evitan gastos adicionales en otro proceso de subasta, así como dilaciones en la adquisición de los servicios y suministros garantizando la continuidad de servicios.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 10.006 (d) permite atender el asunto administrativamente previa autorización de la Legislatura Municipal; así mismo El Reglamento Para Municipios de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, autoriza adquirir dichos renglones en mercado abierto.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA. Autorizar a la Administración Municipal de Aibonito a atender administrativamente y/o adquirir en mercado abierto los servicios y

suministros declarados desiertos o que no hubo competencia adecuada en la Subasta Número 03 2011-2012, para Servicios de Maquinas Expendedoras según se establecen en esta ordenanza.

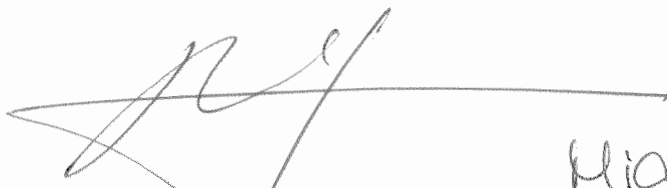
SECCION 2DA. La Administración Municipal en la Adquisición de los mismos velará por los intereses económicos del Municipio.

SECCION 3RA. Se deberá cumplir con las disposiciones de Ley, reglamentos y/o ordenanzas aplicables a la adquisición y/o compras de suministros y servicios aplicables a los municipios.

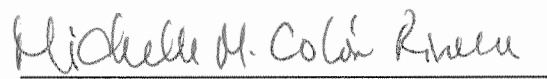
SECCION 4TA. Copia de esta Ordenanza se enviará a la Oficina de Finanzas, Compras y demás dependencias municipales pertinentes.

PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, EL 26 DE MARZO DE 2012.

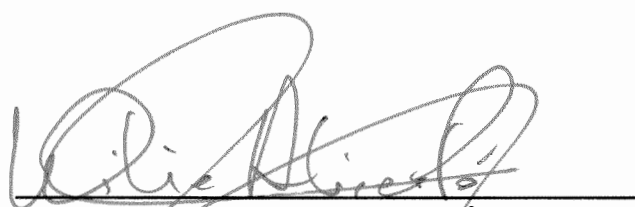


RICARDO ROLÓN MORALES
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



MICHELLE M. COLÓN RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE AIBONITO, PUERTO RICO, HOY 28 DE marzo DE 2012.



HON. WILLIAM ALICEA PÉREZ
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aibonito, Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 11, Serie 2011-2012, adoptada en la Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2012, titulada:

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE AIBONITO ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE Y/O ADQUIRIR EN MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DE LOCALIDADES PARA LA INSTALACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DECLARADOS DESIERTOS O QUE NO HUBO COMPETENCIA ADECUADA EN LA SUBASTA 03 2011-2012; Y PARA OTROS FINES.

Certifico además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Ricardo Rolón Morales
Hon. Jorge L. Díaz Guillén
Hon. Guillermo N. Morales Rivera
Hon. Carlos R. Colón Miranda
Hon. Carmen M. Ayala Rosado
Hon. Miguel Martínez Ortiz

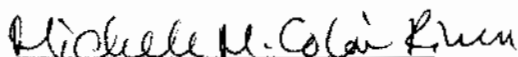
Hon. Marta V. González Rodríguez
Hon. Edgardo J. Medina Rolón
Hon. Humberto Cruz Fuentes
Hon. Wilfredo Tristani Rodríguez
Hon. Ángel Colón López

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la Abstención: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el Alcalde, Hon. William Alicea Pérez, el 28 de marzo de 2012.

Y para que así conste expido, firmo y sello la presente certificación en Aibonito, Puerto Rico, a 28 de marzo de 2012.



Michelle M. Colón Rivera
Secretaria
Legislatura Municipal